

Ingreso de bienes para estadía transitoria en Argentina

Las personas que viajen a la Argentina para una estadía transitoria (ej. turistas) pueden ingresar, sin pagar tributos, bienes nuevos o usados destinados al uso del dueño o de su grupo familiar, siempre que la cantidad, naturaleza o variedad del bien no autorice a suponer que se importa con fines comerciales o industriales.

En el caso de bienes electrónicos o informáticos, es aconsejable portar las facturas o comprobantes de compra.

En el caso de medicamentos que no sean de venta libre, es aconsejable portar un certificado de médico que indique que la persona debe tomar ese medicamento, motivo y cantidad de dosis por día, acompañado de traducción al español.